
**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
INSTITUTO TECNOLÓGICO REGIONAL NORTE**

RESOLUCION N°	
210	/023

Montevideo, 01 de agosto de 2023

VISTO: el procedimiento de Compra Directa por Excepción N° 35/2023, al amparo del numeral 33, literal d) del artículo 33 del TOCAF, para el suministro y colocación de un cerramiento vidriado, con estructura de aluminio, para el Centro de Innovación del Instituto Tecnológico Regional Norte.

RESULTANDO: I) que, con este propósito, con fecha 23 de junio de 2023 se publicó en el sitio de compras la Compra Directa por Excepción N° 35/2023;

II) que se realizó el acto de apertura de ofertas con fecha 5 de julio de 2023, presentándose un único oferente: NOGUEIRA BOLDRINI SABRINA – RUT 140140220017;

CONSIDERANDO: I) que la referida propuesta fue evaluada desde el punto de vista técnico y económico;

II) que el informe técnico precedente de fecha 11 de julio de 2023 sugiere adjudicar al proveedor NOGUEIRA BOLDRINI SABRINA – RUT 140140220017, considerando el cumplimiento de los requisitos solicitados;

III) que, asimismo, recayó informe jurídico de fecha 28 de julio de 2023, que considera que la adquisición pretendida encuadra dentro de la causal de contratación directa por excepción establecida en el numeral 33 del artículo 33 del TOCAF;

IV) que, en su mérito, procede atender a las recomendaciones recogidas en los informes mencionados, autorizando la contratación del proveedor NOGUEIRA BOLDRINI SABRINA – RUT 140140220017;

V) que se ha expedido el correspondiente informe de disponibilidad del crédito;

ATENCIÓN: a lo expuesto, a lo establecido en el Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera, aprobado por Decreto N° 150/012 de 11 de mayo de 2012, a las modificaciones introducidas por la Ley N° 19.889 del 9 de julio de 2020, a lo dispuesto por Resolución del Consejo Directivo Central N° 287/019 de 14 de mayo de 2019, y demás normas concordantes aplicables;

LA DIRECCIÓN DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO REGIONAL NORTE

– en ejercicio de atribuciones delegadas –

RESUELVE:

1º. Adjudicar la Compra Directa por Excepción N° 35/2023 al amparo de la causal de excepción prevista en el numeral 33, literal d) del artículo 33 del TOCAF, al proveedor NOGUEIRA BOLDRINI SABRINA – RUT 140140220017, para el suministro y colocación de un cerramiento vidriado, con estructura de aluminio, para el Centro de Innovación del Instituto Tecnológico Regional Norte.

2°. Autorizar con los fines indicados, la erogación del **monto total de \$ 342.454 (pesos uruguayos trescientos cuarenta y dos mil cuatrocientos cincuenta y cuatro), IVA incluido**, el cual se atenderá con cargo al Inciso 31: “Universidad Tecnológica”, Unidad Ejecutora 001: “Consejo Directivo Central”, Programa 353, Financiamiento 1.1: “Rentas Generales”.

3°. Notifíquese al oferente y pase a la Dirección de Servicios Corporativos a sus efectos.

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'F. Fajardo', is written over a faint, circular stamp or watermark.

Ing. Felipe Fajardo
Director de ITR Norte
Universidad Tecnológica